



Villahermosa, Tabasco a 11 de septiembre de 2018.

**C. DIP. TOMÁS BRITO LARA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

La suscrita diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en uso de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar, ante esta representación popular, propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El párrafo décimo tercero del artículo 76 de la Constitución Política local, dispone que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios, los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

11/09/18



A su vez el artículo 71, primer párrafo, de dicha Constitución, señala que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

También dispone que para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las directrices establecidas por la ley, en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, cuando se elabora el proyecto de Presupuesto de Egresos, se debe incluir entre otras circunstancias lo siguiente: I. La exposición de motivos en la que se señale: a) La política de gasto del Ejecutivo; b) (...) c) Los montos de egresos de los últimos cinco ejercicios fiscales; d) La estimación de los egresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales, y e) Las previsiones de gasto conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 26 de esa Ley.

Conforme a la fracción II de ese numeral, también debe contener: a) Las previsiones de gasto por clasificación administrativa; b) Las previsiones de gasto por clasificación funcional y programática; c) Un capítulo específico que incorpore las previsiones de gasto que correspondan a los compromisos plurianuales; d) Un capítulo específico que incluya las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 30 de dicha Ley, y e) En su caso, las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal.



Derivado de lo anterior, es evidente que al establecerse esas exigencias, lo que se busca es que todo gasto que se tenga que realizar quede debidamente presupuestado, para que exista certeza de que se cubrirán oportunamente todos los compromisos que adquieran los entes públicos. Por ello, se contempla también, que los egresos deben ser acorde a los ingresos y se exige que se incluyan los montos de egresos de los últimos cinco ejercicios fiscales; y la estimación de los egresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales, para tener esas referencia y prevenir cualquier eventualidad ante el aumento o disminución imprevista de los recursos.

En consonancia con ello, los artículos 41 y 42 de dicha Ley, señalan que en el ejercicio del gasto, los ejecutores serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas; así como que deben establecer los controles presupuestarios necesarios para constatar y vigilar que los resultados y medidas presupuestarias promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

Se prevé también que los ejecutores de gasto, puedan solicitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, recursos que les permitan atender contingencias o, en su caso, gastos urgentes de operación, a través de acuerdos de ministración, siempre y cuando éstos se regularicen con cargo a sus respectivos presupuestos invariablemente mediante la expedición del documento financiero o presupuestal correspondiente.



En ese marco, cabe destacar que conforme al Decreto por el que se expidió el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado, 7853, suplemento D, de fecha 9 del citado mes y año, se estableció un monto total para el ejercicio 2018, de 48 mil 269 millones 375 mil 673 pesos; derivado de las propuestas de las dependencias, entidades, poderes y demás entes públicos; lo cual al ser congruente con los ingresos previstos para ese mismo año, se consideró suficiente para cubrir todos los gastos correspondientes a ese período.

No obstante, lo anterior y de que la federación ha enviado oportunamente los recursos que por concepto de aportaciones, participaciones y otras figuras le corresponden al estado de Tabasco y de que incluso el subsecretario de ingresos del Estado, declaró apenas la semana pasada que éstos han ido en aumento, es de todos conocido que en el estado de Tabasco se vive una severa crisis económica que ha afectado a diversos sectores; como son la Secretaría de Salud, donde ha sido evidente la falta de medicamentos, de equipos, de material para cirugías, la falta de camillas, camas para hospitalización, la existencia de equipos descompuestos; lo que originó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitiera doce recomendaciones a funcionarios del Gobierno Estatal, incluyendo a la Directora General del ISSET, para atender y solucionar dicha problemática.

La crisis que se vive en el sector, se agrava con la falta de pago a los trabajadores de esa dependencia, por lo que estos la semana pasada, médicos, enfermeras y personal administrativo se manifestaron dejando de trabajar durante varios días.



Adicionalmente, trabajadores de la Secretaría de Educación, del Colegio de Bachilleres, de la Fiscalía General del Estado, entre otros, se han manifestado reiteradamente por la falta de pago de sus salarios y demás prestaciones a que tienen derecho.

Asimismo, padres de familia han denunciado ante la opinión pública que la Secretaría de Educación no ha pagado las becas correspondientes a los estudiantes, desde el año pasado.

Por su parte, proveedores de la Secretaría de Salud, señalan también que no les han pagado desde hace varios meses, por lo que el monto del adeudo asciende a más de 700 millones de pesos.

De igual manera, se ha dado a conocer que el gobierno del Estado, tiene adeudos con la Comisión Federal de Electricidad; con contratistas, con hoteleros; adeudos derivados de laudos; que además, no han enterado al ISSET, las cantidades correspondientes a los pagos de cuotas que le han sido retenidos a los trabajadores y las que debe aportar al gobierno estatal.

Todas esas circunstancias, vislumbran un difícil cierre del año 2018, que coincide con la culminación del periodo de ejercicio constitucional del Gobierno que encabeza el licenciado Arturo Núñez Jiménez, lo que traerá consecuencias negativas para todos y afectará el arranque del nuevo gobierno.

Ante esos hechos, este Congreso no puede quedarse inmóvil, viendo solamente lo que está pasando en el Estado, por lo que en el ámbito de sus atribuciones debe tomar medidas para saber con exactitud, porque están sucediendo todas esas cosas; que se tiene pensado hacer para enfrentar esa situación; pues aunque



se ha mencionado que la falta de todos los pagos pendientes y los problemas que existen en las dependencias estatales, son consecuencia, de la falta de recursos, no es lógica esa afirmación, pues como se ha expuesto, los recursos para cubrir las obligaciones señaladas fueron presupuestados debidamente.

Además la federación ha cumplido con suministrar a Tabasco los recursos que le corresponden e incluso funcionarios de la Secretaría de Planeación y Finanzas señalan que los ingresos han aumentado, por lo que no deberían existir la crisis que estamos viviendo; por todo ello, se considera viable citar a comparecer ante esta soberanía al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que nos proporcione una amplia explicación de lo que está pasando en el estado de Tabasco con el manejo de los recursos y las estrategias que se implementaron o tienen previsto implementar para evitar que al fin de año se agrave esa situación, se cubran a los trabajadores las prestaciones de fin de año; así como para que responda a las preguntas que con relación a todo lo que está pasando le formulen los legisladores.

La comparecencia citada es procedente, de conformidad con lo señalando en los artículos 36, fracción XXVII (vigésima séptima), 51, fracción XVIII (décima octava) y 54, bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en virtud, de que si bien no se está discutiendo alguna iniciativa relacionada con su ramo; en este Congreso se está ventilando un asunto relevante, que corresponde a su respectiva secretaria, como lo es la crisis que se viven en diversas dependencias y entidades por la falta de pago de salarios y demás prestaciones a los trabajadores; la falta de pago a proveedores, contratistas, sector empresarial, y demás circunstancias expuestas.



Por lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 36, fracción XXVII (vigésima séptima), 51, fracción XVIII (décima octava) y 54, bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda convocar al ciudadano Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía y proporcione un amplia explicación de lo que está pasando en el estado de Tabasco con el manejo de los recursos y las estrategias que se implementaron o tienen previsto implementar, para evitar que al cierre del año 2018, se agrave la situación que se vive en el estado y que ha ocasionado crisis en la Secretaría de Salud, derivado de la falta de medicamentos, falta de material quirúrgico y equipos médicos para realizar cirugías y atender a los usuarios en servicio; falta de pago a trabajadores de esa secretaría, de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Educación y de otras dependencias, entidades y entes públicos; falta de pago a proveedores, contratistas, empresarios, entre otros, conforme se ha expuesto en el cuerpo de esta propuesta.



La comparecencia se desahogará conforme al protocolo o formato, en la fecha y hora que se determine.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el desahogo de la comparecencia a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

**A T E N T A M E N T E**  
**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**